



Municipalidad Distrital de San Antonio - Cañete

DECRETO DE ALCALDIA N° 006-2017-MDSA

San Antonio, 16 de Octubre del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - CAÑETE

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Provincial de Cañete, mediante Ordenanza N° 022-2015-MPC de fecha 15 DIC 2015, aprobó el procedimiento para ratificación de Ordenanzas Distritales de la Provincia de Cañete, señalando en su inciso g) del artículo 6° referente a Requisitos Generales de la Solicitud de Ratificación, presentar los Formatos de Declaración Jurada suscritos por los funcionarios responsables de la generación de la información que obre en el expediente de ratificación; formatos que deben ser aprobados por Decreto de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, y a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

Artículo Primero.- Aprobar los Formatos de Declaración Jurada de los funcionarios responsables de la generación de información que obre en el Expediente de ratificación de las Ordenanzas de carácter tributario a presentarse por la Municipalidad Distrital de San Antonio, ante la Municipalidad Provincial de Cañete, el cual forma como parte anexa del presente Decreto.

Artículo Segundo. - Notificar el presente Decreto de Alcaldía a la Municipalidad Provincial de Cañete para el debido conocimiento.

Regístrese, comuníquese, y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO - CAÑETE
Miguel Florencio Yaya Lizano
MIGUEL FLORENCIO YAYA LIZANO
ALCALDE